



REGLAMENTO PARTICULAR (PROVISIONAL)

Slalom Ciudad de Oviedo (19 de Septiembre de 2020) (Pte. aprobación FAPA)

PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Lugar	Acto
14/8/2020	09.00	Web	Publicación reglamento-apertura de inscripciones
14/9/2020	20.00	Web	Cierre inscripciones
17/9/2020	22.00	Web	Publicación lista inscritos
19/09/2020	10.00-11.30	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Verificaciones administrativas y técnicas
19/09/2020	12.00	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Publicación lista autorizados
19/09/2020	12.30	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Briefing pilotos
19/09/2020	13:30	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Salida manga entrenamientos
19/09/2020	A continuación	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Salida 1ªmanga oficial
19/09/2020	A continuación	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Salida 2ªmanga oficial
19/09/2020	A continuación	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Publicación de Clasificación Final Oficial
19/09/2020	A continuación	La Manjora, C/Tapia de Casariego	Entrega de trofeos



TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

El Tablón Oficial de avisos, a través del cual serán publicadas todas las informaciones que afecten a la Prueba, estará situado en la sede oficial de RYSPOORT, lugar Los Prietos, 17, bajo, La Manjoya, Oviedo. Tfno. 659343930, hasta las 24 horas del 18 de Septiembre de 2020 .

Dirección de correo del comité Organizador: hola@rysport.es

La secretaría permanente, quedará constituida en las inmediaciones de la salida de la prueba en locales asignados al efecto para la ubicación de la misma, así como la dirección de carrera desde las 9:00 horas del 19 de Septiembre de 2020 hasta la finalización de la misma, estando situado el tablón oficial de anuncios en las inmediaciones de la mesa de consulta de tiempos durante el transcurso de la prueba y/o en el tablón de anuncios virtual en pagina web (rysport.es).

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente de la Prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información (tablón y/o web).

ORGANIZACIÓN

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias, los Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato de Slalom y el presente Reglamento Particular.

1.- Organización

1.1.- Definición

RYSPOORT y AMP Classic Team organiza el Slalom Ciudad de Oviedo el día 19 de Septiembre de 2020.

Nº visado F.A.P.A.

Fecha

1.2.- Comité Organizador

Presidente: D. Jorge Luis Valle Prieto

Vicepresidenta y Tesorera: D. Beatriz Valle Tuñón

Secretario: D. Ignacio Rico Suárez

1.3.- Oficiales de la Prueba



COMISARIOS DEPORTIVOS

Presidente: Dña. Vital Valle Prieto CD--AS
Miembros: Dña. Ana Belén García CD--AS
D. Emilio Carrasco Pastor CD--AS

DIRECTOR DE CARRERA

D. Jorge Luis Valle DC--AS

COMISARIOS TECNICOS

D. Miguel Ángel Valle OC--AS

JEFE SEGURIDAD

D. Jorge Luis Valle DC--AS

SECRETARIA

Dña. Helena García Iglesias SC--AS

JEFE SERVICIOS MEDICOS

A designar por Transinsa

RESPONSABLE CRONOMETRAJE

El Cuadro de Oficiales completo y los componentes de la Caravana de Seguridad del Rallye serán comunicados mediante Complemento, con sus cargos y Números de Licencia correspondientes.

Todos los integrantes de la organización estará, identificados por medio de acreditaciones , así como de chalecos especiales el personal que realiza trabajos dentro del recorrido de la prueba.

2.- Puntuabilidad

El II Slalom Ciudad de Oviedo es puntuable para el Campeonato de Asturias de Slalom, Campeonato de Asturias de Slalom Femenino, Trofeo Junior de Slalom, Trofeo Propulsión de Asturias y Campeonato de Asturias de Slalom para Escuderías.

3.- Descripción del recorrido

El II Slalom Ciudad de Oviedo, se desarrolla sobre un trazado de 2000 m. aproximadamente, sito en la Manjoya, c/ Tapia de Casariego, y Aldea de Cabornio, en Oviedo, siendo su piso 100% de asfalto.

El ancho del mismo será aproximadamente de 6 metros.
Parte del recorrido se balizará por medio de conos y cinta para dificultar los diferentes trazados así como disminuir la velocidad media, con el fin de primar la habilidad sobre la velocidad, estimándose ésta en unos 40 Km/h.

4.- Vehículos admitidos

Serán admitidos a participar todos los vehículos definidos en el Artículo 3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Slalom y que además cumplan las especificaciones reflejadas en el Artículo 1 del Reglamento Técnico de Slalom.

- Clase 1: Vehículos de turismo hasta una cilindrada máxima de 1.200 c.c.
- Clase 2: Vehículos de turismo con cilindrada desde 1201 cc hasta 1600 c.c.
- Clase 3: Vehículos de turismo con una cilindrada desde 1601 c.c. hasta de 2.000 c.c. Clase 4: Vehículos de turismo con una cilindrada de más de 2.000 c.c.

Los vehículos equipados con turbocompresor deberán multiplicar su cilindrada por un coeficiente de 1,7 para vehículos de gasolina y por 1,5 para vehículos diésel, el vehículo será reclasificado en la clase correspondiente a la cilindrada ficticia resultante de esta multiplicación.

4.1.Vehículos – Medidas de Seguridad:

Las medidas de seguridad citadas a continuación serán de obligado cumplimiento:

- El circuito de frenos será doble accionado por el mismo pedal (art. 253.4 anexo J C.D.I.). La acción del pedal ha de actuar sobre las cuatro ruedas del vehículo. En caso de fuga en algún punto de las canalizaciones, o de rotura en la transmisión de la frenada, la acción del pedal a de seguir produciéndose en al menos dos ruedas.
- La batería ha de estar sólidamente fijada, si su situación fuese en el interior del habitáculo o en comunicación directa con este debe de disponer de una tapa hermética, con salida al exterior.
- Cada vehículo a de disponer de una anilla de arrastre tanto en la parte delantera como trasera, estas tendrán que ir señalizadas con un triángulo de color rojo.
- El número de vueltas de volante no podrá ser inferior a 2 de lado a lado y no puede tener instalado ningún tipo de pomo o elemento similar (excepto en el caso de los pilotos que por su minusvalía lo requieran).
- El interior del habitáculo no debe portar elemento alguno que no esté sólidamente fijado y que sea susceptible de desplazarse libremente.
- En el transcurso de las mangas de entrenamientos, o carreras, las ventanillas deben encontrarse cerradas y las puertas, sin el cierre de seguridad puesto.
- Se recomienda utilizar el mínimo combustible necesario en el depósito.
- Se permite el freno de mano con dispositivo hidráulico así como el

- autoblocante
- El cinturón de seguridad ha de tener como mínimo tres puntos de anclaje.
 - Los neumáticos a utilizar deberán estar homologados para uso en carretera (especificaciones “E” o “DOT”) y deberán mantener el dibujo original. De lo contrario, el piloto será excluido y no aparecerá en la clasificación.
 - Los asientos sean del tipo que fueren, deberán estar fijados a la carrocería de forma eficaz y rígida y además deberán estar provistos de reposacabezas.
 - Los vehículos han de presentar un perfecto estado de carrocería y en ningún caso han de presentar partes salientes , cortantes o sueltas que representen un peligro para su conductor o para el público en general.

4.2.Pilotos – Medidas de seguridad:

Según el artículo 2 del Reglamento Técnico Complemento N°1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom. Todos los participantes deberán cumplir las medidas de seguridad siguientes:

- Es obligatorio el uso de un casco con homologación FIA, admitiéndose para la temporada 2020 los cascos según la homologación Snell SA 2005.
- En los vehículos que en vez de parabrisas estén dotados de rejilla o este no sea de vidrio laminado, el casco deberá ser del tipo integral con pantalla cerrada.
- En el transcurso de las distintas mangas los participantes deberán llevar el cinturón de seguridad correctamente abrochado.
- Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga, estando permitida la ropa convencional siempre que cubra, muñecas, tobillos y cuello y sea de un tejido que mitigue al menos los cortes producidos por una eventual rotura de las ventanillas o parabrisas.
- Es obligatorio el uso de guantes Norma FIA o Norma CIK (pueden tener homologación caducada).

5.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES

5.1 Fecha y horario límite de la solicitud de inscripción

Toda persona que desee participar en el II Slalom Ciudad de Oviedo, deberá cumplimentar la solicitud de inscripción a través de la página oficial o www.fapaonline.es , antes de las 20.00 horas del 14 de Septiembre de 2020.

5.2 Número máximo de admitidos

El número máximo de inscritos se fija en 50 vehículos. En caso de sobrepasar esta cifra la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización

6.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN – SEGUROS

6.1.- Derechos de inscripción – Seguros

Los derechos de inscripción se fijan en 55 Euros si se acepta la publicidad facultativa y el doble si no se acepta.

6.1.2. - Forma y lugar de pago:

El abono de los derechos de inscripción se podrá efectuar mediante tarjeta de crédito en la pasarela de pagos accesible tras completar el proceso de inscripción.

6.2. - La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción

6.2.1 - Deberá estar debidamente cumplimentada en todos los apartados

6.3. - Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

6.3.1. - A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.3.2. - En caso de que el Slalom no se celebrara.

6.3.3. - El Organizador reembolsará el 75% de los derechos de inscripción a los Concursantes que por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida del Slalom.

6.4.- Seguro La Organización suscribirá una póliza de seguro para garantizar la responsabilidad civil de concursantes y la suya propia, de acuerdo con las coberturas fijadas en el Anexo 6, Seguros de la Reglamentación FAPA 2020.

7.- PUBLICIDAD

7.1.- Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador deberán colocarla en sitio visible y de forma reglamentaria siendo aconsejable su inserción sobre las aletas y en el parasol.

8.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

8.1.- Desarrollo de la Prueba

El desarrollo de la prueba es el previsto en el Art. 7 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom 2020. Las verificaciones administrativas y técnicas tendrán lugar en la inmediaciones del circuito, en horario de 10:00 a 11:30h.

8.2.- Penalizaciones

Toda maniobra desleal realizada por el participante	DESCALIFICACIÓN
No respetar las señales realizadas por los Comisarios (Anexo H)	DESCALIFICACIÓN
Ausencia de los números de competición	30€
No tachar o no tapar el número que no corresponde	10 PUNTOS
No asistencia al Briefing	30€
Conducta incompatible con el espíritu deportivo	DESCALIFICACIÓN
Adelanto en tomar la salida	10 PUNTOS
Retraso de más de 15 seg. en tomar la salida	10 PUNTOS
Por pasar un obstáculo por el lado contrario (cono, rueda, obstáculo natural)	20 PUNTOS
Realizar parte del recorrido en sentido contrario al marcado	50 puntos
No realizar el recorrido en su totalidad, saltarse recorrido o atajar parte del recorrido (en cualquiera de las mangas)	150 PUNTOS
Desplazar más de 6 obstáculos en una misma manga	ELIMINACION DE LA MANGA
Realizar trompos o maniobras peligrosas después de la línea de meta	DESCALIFICACIÓN
Desplazar o derribar obstáculos	5 PUNTOS
Adelantar a otro vehículo durante el recorrido	DESCALIFICACIÓN

Recibir ayuda exterior en el recorrido DESCALIFICACIÓN

Obstaculizar el recorrido total o parcialmente de forma deliberada DESCALIFICACIÓN

No cumplir con lo especificado en el REGLAMENTO TÉCNICO DESCALIFICACIÓN

No acudir a recoger el premio (Art.19PC). El organizados multará al participante y pasará informe a la federación correspondiente para su sanción pertinente 50€

Cualquier maniobra no incluida en el cuadro de penalizaciones o no tipificada y que pudieran entorpecer al transcurso de la carrera, podrá ser penalizada y sancionada hasta con la DESCALIFICACIÓN de la prueba, a criterio de los Comisarios Deportivos. (art.8.1 Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom)

8.3.- Parque Cerrado

Se establece un parque cerrado obligatorio al final de la prueba. Para optar a la clasificación final los vehículos participantes, permanecerán en el Parque Cerrado de final de prueba, durante el periodo establecido para la presentación de posibles reclamaciones, que será de 10 min a partir de la publicación de la clasificación final Provisional. En el caso de reclamación el plazo de permanencia podría ser aumentado por los Comisarios Deportivos para los vehículos implicados.

8.4.- Premios y Trofeos

8.4.1 Se entregarán trofeos a los diez primeros clasificados de la general, a los tres primeros de cada clase, a la primera fémina clasificada, a los tres primeros clasificados del Trofeo Propulsión y a los tres primeros clasificados Trofeo Junior, siempre y cuando hayan tomado la salida al menos tres participantes.

8.4.2 La entrega de trofeos tendrán lugar en las inmediaciones del circuito el 19 de Septiembre de 2020.